

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-OGESS-E/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EQUIPOS EN SESIÓN DE USO PARA LA OGESS ESPECIALIZADA - HOSPITAL II-2 TARAPOTO.

Ruc/código :	20493867530	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	DROGUERIA AMAZONIA MEDICA E.I R.L.	Hora de envío :	21:18:10

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

De la revisión de las bases se observa que, no se ha considerado como requisito de calificación a la presentación del Registro sanitario o certificado de registro sanitario vigente otorgado por la ANS.

Por lo tanto, se solicita incorporar en el acápite de habilitación, la presentación del Registro sanitario o certificado de registro sanitario vigente otorgado por la ANS, en el caso que el registro del material medico ofertado haya sido vencido y se encuentre dentro de los alcances de los dispuesto en el decreto supremo N.º 016-2011 S.A, el postor deberá presentar una declaración jurada emitida por el titular del Registro Sanitario o el poseedor del certificado del registro sanitario que indique que el producto ofertado se encuentre comprendido en el alcance de algunos de los decretos señalados y a la fecha de la presentación de la oferta técnica no cuenta con opinión negativa sobre su solicitud de reinscripción por parte de la ANM. La exigencia de la vigencia del registro sanitaria o certificado de registro sanitario del producto se aplica para todo el proceso de selección y ejecución contractual.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo previsto en el artículo 29 del Reglamento, las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse; precisando que, el requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

En tal sentido, se acuerda ACOGER la presente observación, con motivo de la integración de bases se incorporará lo que sigue:

Registro sanitario o certificado de registro sanitario vigente otorgado por la ANM, en el caso que el registro del material médico ofertado haya vencido y se encuentre dentro de los alcances de los dispuesto en el decreto supremo N°016-2011 S.A, el postor deberá presentar una declaración jurada emitida por el titular del Registro Sanitario o el poseedor del certificado del registro sanitario que indique que el producto ofertado se encuentre comprendido en el alcance de algunos de los decretos señalados y a la fecha de la presentación de la oferta no cuenta con opinión negativa sobre su solicitud de reinscripción por parte de la ANM.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-OGESS-E/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EQUIPOS EN SESIÓN DE USO PARA LA OGESS ESPECIALIZADA - HOSPITAL II-2 TARAPOTO.

Ruc/código :	20493867530	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	DROGUERIA AMAZONIA MEDICA E.I R.L.	Hora de envío :	21:18:10

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

De la revisión de las bases se observa que, no se ha considerado como requisito de calificación a la presentación de Protocolo de análisis de producto terminado, requisito que permite garantizar la calidad de los bienes a contratar, por lo tanto, se solicita incorporar en la integración de bases dicho requisito.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A      **Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme a lo previsto en el artículo 29 del Reglamento, las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse; precisando que, el requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

En tal sentido, se acuerda ACOGER la presente observación, con motivo de la integración de bases se incorporará lo que sigue:

Presentación de Protocolo de análisis de producto terminado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null